

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO IX.

Quito, viernes 5 de junio de 1885.

NUM. 167.

CONTENIDO

RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafos de los Excmos. Señores Presidentes de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica.—Contestaciones.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ordenanzas expedidas por los Concejos Municipales de Otavalo y Cuenca.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Informe de la Comisión encargada de examinar las apreciaciones del Señor Dr. Rodrigo Chacón, acerca de "La última enfermedad y últimos momentos del Libertador Simón Bolívar".

MINISTERIO DE HACIENDA.

Aceptación de los destinos de Tesorero de Hacienda de la provincia de Los Ríos, y de Interventor de la del Guayas.

Oficio del Gobernador de la provincia de Pichincha.—transcribe el del Ilmo. Señor Dr. D. Pedro Rafael González, relativo a la renuncia del viático que le corresponde como a Senador.—Contestación.

Otro del Gobernador de León.—acompaña el contrato celebrado con el telegrafista Señor Alejandro N. Vázquez.—Aprobación.

Nómina de las sentencias pronunciadas por el Tribunal de cuentas, en la segunda quincena de mayo.

Resumen de las cantidades remitidas por la Administración general de Correos a la de Guayaquil en el año 1884.

Resumen del movimiento administrativo en los cuatro Ministerios, durante la segunda quincena de mayo.

EL NACIONAL.

La moneda de níquel.

INSECCIONES.

Recepción del Ministro del Ecuador en Madrid.

Moneda de vellón.

Carta de Roma.

Castigos ejemplares de los autores y cómplices de la usurpación del poder temporal del Papa.

La enseñanza religiosa según Víctor Hugo.

Relaciones Exteriores.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO,

SENADOR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

A S. E. el Señor Presidente de la República del Ecuador.

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar a V. E. que, habiéndose puesto al frente del Ejército el Señor Presidente de la República, para atender a la defensa de nuestra Independencia y autonomía, amenazadas por el actual Gobernante de Guatemala, he sido llamado por decreto de 12 del corriente al ejercicio del Poder Ejecutivo como Designado al efecto por el Soberano Congreso de la República, y he tomado posesión de la República el día 13 del mismo.

Con tal motivo, me es grato asegurar a V. E. que en el desempeño de las altas funciones que se me han encomendado procuraré con la mayor solicitud estrechar las buenas relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros dos países y promover sus mutuos intereses.

Hacemos votos por el bienestar personal de V. E. y por la prosperidad de la Nación que tan dignamente rige; ofrezco a V. E. las seguridades de mi mayor aprecio y distinguida consideración.

P. JOAQUIN CHAMORRO.

F. Castellón.

León, marzo 30 de 1885.

JOSE MARIA PLACIDO CAAMAÑO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

A S. E. el Señor Pedro Joaquín Cha-

morro, Senador en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua.

Grande y Buen Amigo:

Puesto al frente del Ejército el Señor Presidente de esa República, para volver en favor de su Independencia amenazada por el Gobierno Guatemalteco, habéis sido llamado el 12 de marzo por el Soberano Congreso Nacional al ejercicio del Poder Ejecutivo, según me participáis en la Carta Autógrafa de 30 del mismo mes.

La felicidad personal de V. E., la paz y el progreso de la Nación cuyo gobierno dignamente se os ha encomendado, y el cultivo de las fraternales relaciones hasta hoy no interrumpidas entre Ella y el Ecuador, son los fervientes deseos con que, presentando a V. E. el homenaje de mis consideraciones, me suscribo vuestro

Buen Amigo

JOSE MARIA PLACIDO CAAMAÑO.

El Ministro de Relaciones Exteriores, J. Modesto Espinosa.

Palacio de Gobierno, Quito, mayo 30 de 1885.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

A S. E. el Señor Presidente de la República del Ecuador.

Grande y Buen Amigo:

A consecuencia de la inesperada así como nunca bien sentida muerte del malogrado Benemérito Señor General Presidente de esta República Don Próspero Fernández, acaecida el 12 del corriente, asumí en aquel mismo día el mando supremo tanto civil como militar de esta República, conforme al inciso 8º, art. 73 de la Constitución.

Resuelto estoy a salvar el honor nacional y la autonomía de la Patria amenazada por el Gobernante de Guatemala, con el mismo ánimo y energía inquebrantable desplegados por el General Fernández, y a seguir en todo lo demás las gloriosas huellas de mi Ilustre y popular antecesor.

Aseguro a V. E. que este cambio no alterará en nada las buenas relaciones que existen entre su Gobierno y el que tengo el honor de presidir,—de parte del cual habrá siempre viva solicitud en estrecharlas.

Dígnese Vuocencia aceptar las altas consideraciones con que soy de Vuocencia

Buen Amigo

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, José María Castro.

Palacio Presidencial.—San José, marzo 17 de 1885.

JOSE MARIA PLACIDO CAAMAÑO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

A S. E. el Señor Don Bernardo Soto, General en Jefe del Ejército y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica.

Grande y Buen Amigo:

La Carta Autógrafa de V. E. me informa de que ha asumido el mando supremo civil y militar de esa República el mismo día en que acaeció la muerte del Benemérito Señor General Presidente Don Próspero Fernández, cuya energía se propone continuar V. E. para salvar el honor nacional en la guerra promovida contra la autonomía de Costa Rica.

Grato me es confirmar a V. E. en la convicción de que, lejos de alterarse las buenas relaciones entre una y otra República, V. E. correspondiendo a mi propósito, sabrá afianzarlas sobre los precedentes de mutua armonía en que las sostuvo el malogrado Señor General Fernández.

Ofrezco a V. E. la seguridad de las distinguidas consideraciones con que soy de V. E.

Leal Amigo

JOSE MARIA PLACIDO CAAMAÑO.

El Ministro de Relaciones Exteriores, J. Modesto Espinosa.

Palacio de Gobierno, Quito, mayo 30 de 1885.

Ministerio de lo Interior.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE OTAVALO,

CONSIDERANDO:

1º Que es de imperiosa necesidad atender a la composición del camino del páramo de Mojanda, puente del Charco, y calles principales de esta ciudad;

2º Que no siendo suficiente la cantidad votada en la ordenanza de gastos del presente año, para atender a trabajos tan urgentes, como útiles;

3º Que la construcción del cuarto lienzo de la casa municipal, no es por ahora de gran necesidad; y

4º Que siendo legal el reclamo hecho por el Tesorero municipal en cuanto al abono de la comisión por la recaudación de multas,

ACUERDA:

Art. 1º De la cantidad de doscientos cuarenta sucos destinados en el inciso 1º del art. 21 del presupuesto de gastos para dar principio al cuarto lienzo de la casa municipal, se destinan doscientos sucos para el trabajo del camino del páramo de Mojanda, puente del Charco, calles principales de esta ciudad y caminos a Calpaquí.

Art. 2º Los cuarenta sucos que se dejan existentes en el inciso citado, se emplearán en empedrar el patio, y poner una azotea ó balaustrada en el cuarto lienzo de la casa municipal, a fin de buscar la belleza que corresponde darle por ser al frente de la puerta principal.

Art. 3º El Tesorero municipal gozará desde el primero de enero del presente año, de un ocho por ciento en la recaudación de las multas y licencias que impongan la Policía y Tenencias parroquiales.

Art. 4º Queda reformada de esta manera la ordenanza expedida en 24 de enero del presente año.

Comuníquese al Señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Municipalidad.—Otavalo, mayo 9 de 1885.—El Presidente, José C. Jara.—El Concejero Secretario, Juan N. Guzmán.

Jefatura Política del cantón.—Otavalo, Mayo 13 de 1885.—Ejecútese y publíquese.—Fernando Pérez Quiñones.—El Secretario, Abelardo Albuja.

Es copia.—El Concejero Secretario, Juan N. Guzmán.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN,

CONSIDERANDO:

1º Que no es de urgente necesidad actual la demolición de la casa saliente en la calle de "Rivas"; y

2º Que es de mayor exigencia y utilidad la conclusión de la línea telegráfica que debe comunicarse este Cantón con la Capital de la República,

ACUERDA:

Art. 1º De la cantidad de 320 sucos, apropiada en el presupuesto del presente año para la demolición de la casa referida, se destinan 200 para auxiliar al Gobierno en los gastos necesarios para la colocación del alambre teleográfico.

Art. 2º Queda de este modo reformado el artículo 2º del presupuesto.

Dado en la sala de sesiones de la Municipalidad, en Cuenca, a 19 de Mayo de 1885.

El Presidente, Luis Cordero.—El Se-

cretario accidental, Manuel Morales.

Jefatura Política del cantón, Cuenca, mayo 22 de 1885.—Ejecútese.—R. Crespo T.

El Secretario accidental, Manuel Morales.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Ministerio de Instrucción Pública.

República del Ecuador.—Quito, 2 de Mayo de 1885.

Al Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Quito.

Señor:—Examinada detenidamente la publicación del Señor Doctor Rodrigo Chacón acerca de "La última enfermedad y los últimos momentos del Libertador Simón Bolívar", vuestra Comisión tiene la honra de informar en los siguientes términos:

Las conclusiones del Señor Doctor Chacón son estas:

1º Que el cuadro sintomatológico de la tisis no es completo, a la vez que se llena el de las fiebres endémicas;

2º Que el diagnóstico que hizo el Doctor Révérend fué equivocado; y

3º Que el Libertador Simón Bolívar murió de una fiebre remitente biliosa.

La primera ofrece estas consideraciones. Ciertamente el cuadro sintomatológico de la tuberculosis pulmonar no es completo: las razones en que se apoya el autor son convincentes y por tanto aceptables; pero la Comisión cree que tampoco se llena el de las fiebres remitentes. Hé aquí las razones. Hoy en día es un hecho probado, en la ciencia médica, el de considerar la representación gráfica de la temperatura febril, adquirida por medio del termómetro, como el criterio más seguro para apreciar el curso de una fiebre.

Esta verdad no necesita ser demostrada: es un axioma y, por decirlo así, hasta vulgar entre los médicos modernos. Ahora bien, en los boletines del Doctor Révérend no hay ningún cuadro que manifieste el ciclo febril, ni se mencionan los grados termométricos a que llegaba la temperatura. No se oculta a la Comisión que el Doctor Révérend no pudo llenar este vacío por las circunstancias en que ejerció la medicina; mas esta no es la razón para hacer el diagnóstico de una fiebre remitente, faltando el mejor y más seguro signo de ella. Por ende, no es posible afirmar ni negar la existencia de una fiebre con remitencias; sólo la evolución de los demás síntomas permite decir que, tal vez, la hubo.

Suponiendo que haya sido remitente la fiebre, entonces ya es más fácil pensar que también fué palúdica. Este modo de ver se apoya en las mismas consideraciones etiológicas en que, a este respecto, entra el Señor Doctor Chacón, relativamente a las orillas del Magdalena y costas marítimas adyacentes. Sin embargo, nótese que falta el infarto del bazo, lesión frecuente; pues, según se desprende de la autopsia practicada el mismo día de la muerte del Libertador, dicho órgano se encontraba en estado normal. Adviértase que la Comisión se refiere a la autopsia, porque, en un caso como el actual, lo más acertado es apoyarse en los documentos coetáneos a la enfermedad discutida; y como ni aceptable es la suposición de que el Doctor Révérend haya cometido la imperdonable falta de engañar a la posteridad, la Comisión no rechaza los datos que suministra este profesor. En consecuencia, la Comisión cree que la primera conclusión debió ser ésta:

1º Que el cuadro sintomatológico de la tuberculosis pulmonar no es completo; pero que tampoco lo es el de la fiebre remitente biliosa.

Entonces de qué enfermedad murió Bolívar? Difícil, sobremedida difícil, es afirmar con toda seguridad y certeza que haya muerto de esta ó de aquella enfermedad. Probable es que haya sido la remitente biliosa acaecida en el transcurso de la tuberculosis del pulmón. Por falta de datos, no es mengua para la Comisión confesar con dolor que no puede tener completa certeza de la enfermedad que arrebató la preciosa existencia del Libertador; ni está en el caso de los médicos que diagnosticaron la que causó la muerte de Napoleón: ellos pudieron abrumar a preguntas al médico del ilustre guerrero:

2º Respecto a la segunda conclusión obsérvese que el diagnóstico del Doctor Révérend fué incompleto, pero no equivocado: el autor del trabajo que se discute lo reconoce explícitamente en la página 10ª, cuando dice: "No podemos dudar que el General Bolívar, en aquella época estaba tísico, tal vez, en el primer período"; etc., luego es claro que el Doctor Révérend no se equivocó en todo sino en parte: su error consiste en haber desconocido la fiebre remitente, que, con probabilidad, apresuró el fin del Padre de Colombia. Añádese que la tuberculosis del pulmón estaba en el segundo período y no en el primero: el pulmón derecho casi destruido presentó un manantial abierto, es decir, una caverna; por tanto, los tubérculos se hallaban en la fase de blanqueamiento y ulceración ó, lo que equivale, la tuberculosis pulmonar recorría el segundo período. La conclusión quedaría modificada de este modo:

2º Que el diagnóstico del Doctor Révérend fué incompleto, pero no equivocado:

3º Por lo que hace a la última conclusión, ya se deja comprender, por lo anterior, que la convirtiremos en esta:

3º Que el Libertador Simón Bolívar murió, probablemente, de una fiebre remitente biliosa sobrevenida en el segundo período de la tuberculosis pulmonar.

Como veis, Señor Decano, la Comisión no niega dogmáticamente las aseveraciones del Señor Doctor Rodrigo Chacón; las ha modificado por razones que parecen suficientes, salvo el más ilustrado entesís de la respetable Facultad. La Comisión no tiene la vanidosa pretensión de haber esclarecido el caso; antes bien reconoce con ingenuidad que poco, muy poco ha sido posible hacer por tan interesante asunto. Sólo el amor a todo lo que se refiere a la vida y hechos del que dió Patria y Libertad casi a un Continente; así como el poderoso estímulo que la habéis infundido al pedir su voto sobre un hecho de tanta trascendencia, ha comunicado a vuestros comisionados valor para avanzar en tan espinoso sendero.

Al terminar, la Comisión declara que experimenta verdadero y justo placer al reconocer, en justicia, que el Señor Doctor Rodrigo Chacón es digno, por su trabajo, de merecidos encomios por parte de la ciencia médica é historia americanas.—R. Barahona.—Ezequiel Muñoz.—Manuel María Casares".

Es copia.—El Secretario, Manuel Baeza M.

Es copia.—El Subsecretario, Carlos R. Tobar.

Ministerio de Hacienda.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Los Ríos.—Babahoyo, a 21 de mayo de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Señor José Joaquín, Tesorero de esta provincia, en oficio de fecha 19 del presente, núm. 305, me dice lo que a US. H. copio:

"Honrado por el Supremo Gobierno con el nombramiento de Tesorero de Hacienda de esta provincia, según consta del oficio del H. Señor Ministro de Hacienda, de fecha 1º de abril, transcrito por US. en 7 del mismo, bajo el núm. 138; al prestar el juramento constitucional y tomado posesión en esta fecha, me cumple el honor de manifestar mi reconocimiento, a la vez que protestar de que haré todos los esfuerzos posibles por corresponder debidamente a tan señalada muestra de confianza.—Por motivos de enfermedad, cuanto por algunos incidentes respecto a fianzas, no he podido dar principio al ejercicio de mi destino desde antes, por lo tanto el Supremo Gobierno, penetrado de estas razones me disculpará de no haber estado funcionando con más oportunidad.—Dígnese US. elevar el contenido de la presente al conocimiento de S. E. el Poder Ejecutivo.—Dios guarde a US.—José Joaquín".

Lo que me honra de transcribir a US. H. para su conocimiento y el del Supremo Gobierno, informando, a la vez, que, lo expresado en el oficio inserto, es verdaderamente cierto, pues que dicho Señor Joaquín para posesionarse del destino que hoy ejerce ha hecho los esfuerzos posibles para adquirir las fianzas que previene la Ley Orgánica de Hacienda, como US. H. se informará por las actas de la H. Junta

de Hacienda que se enviará á ese Ministerio lo más pronto posible.

Dios guarde á US. H.—S. Baquerizo Noboa.

República del Ecuador.—Tesorería de Hacienda de la provincia.—Guayaquil, á 20 de mayo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:—En su atento oficio fecha 13 del presente que ayer tuve la honra de recibir, US. H. se ha servido comunicarme el nombramiento de Interventor de la Tesorería de Hacienda de esta provincia que el Excmo. Señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido á bien hacer en mi persona.

Altamente reconocido á la señalada muestra de distinción con que S. E. se ha dignado favorecerme, sin embargo de carecer de las dotes necesarias para el desempeño de tan difícil cargo, lo acepto, H. Señor Ministro, prometiéndome suplir las aptitudes que me faltan con la buena voluntad que me anima para corresponder dignamente al honor que se me dispensa.

Al comunicar á S. E., por el digno órgano de US. H., mi aceptación, me es grato ofrecer á US. H. mis consideraciones de gratitud y reconocimiento por los honoríficos términos con que me ha favorecido al comunicarme el nombramiento.

Dios guarde á US. H.—Juan J. Orfila.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 27 de mayo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:

Con esta fecha me dice el Ilmo. Señor Doctor Don Pedro Rafael González lo que copio:

Por el estimable oficio de US. de 22 del mes en curso, quedo instruido que S. E. el Presidente de la República ha resuelto que por Tesorería se me abone el viático á que tengo derecho como Senador por esta provincia. Doy al Excmo. Señor Presidente las debidas gracias; mas como sé que las circunstancias del Erario no son buenas, renuncio aquella asignación legal, lo que para los fines correspondientes se servirá US. poner en conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—Pedro Rafael, Obispo de Ibarra.

Trascribo á US. H. para su conocimiento.

Dios guarde á US. H.

Mariano Bustamante.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, mayo 27 de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

S. E., el Presidente de la República, se ha instruido, con agrado, de la renuncia que el Ilmo. Señor Doctor Don Pedro Rafael González hace del viático á que tiene opción como Senador por esta provincia; y encarga que, en su nombre, le dé US. los más cumplidos agradecimientos por su generosidad y consideraciones á las circunstancias actuales del Erario.

Lo comunico á US. para los fines prevenidos y en contestación á su oficio núm. 167.

Dios guarde á US.

Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga mayo 27 de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

H. Señor:

Contesto el estimable oficio de US. H., de fecha 23 del mes en curso, núm. 130, poniendo en su conocimiento que he celebrado con el Señor Alejandro N. Vázquez, telegrafista de esta ciudad, el contrato de que habla el oficio aludido, y uno de cuyos ejemplares adjunto á US. H.

Lo que me es grato comunicar á US. H. para su conocimiento.

Dios guarde á US. H.

A. Maldonado.

En la ciudad de Latacunga, á los veintiseis días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos el Señor Alejandro Maldonado, Gobernador de la provincia, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno, y el Señor Alejandro N. Vázquez, peruano, hábil en la profesión de telegrafista, convinieron en celebrar el contrato que á continuación se expresa:

1º El Señor Vázquez se compromete á prestar sus servicios en clase de telegrafista del Estado por dos años más, contados desde la presente fecha, en el lugar ó estación que se le señale, sujetándose en todo á los reglamentos existentes, ó los que se dictaren después por el Gobierno, y se compromete además á enseñar el arte de telegrafía á uno ó más jóvenes que se lo indicaren:

2º El Gobierno del Ecuador abonará al Señor Vázquez por sueldo mensual cien pesos en plata, ó billetes de Banco, que equivalen á ochenta soles plata del Perú:

3º El presente contrato durará dos años forzosos por ambas partes, y el Gobierno del Ecuador lo dará por terminado sólo en el caso de que el Señor Vázquez no cumpliera con todas las obligaciones anexas al empleo de telegrafista, ó por otras causas debidamente comprobadas:

4º El Gobierno se compromete á abonar al Señor Vázquez el pasaje marítimo de segunda clase para su regreso al Perú, cuando termine la contrata.

Al cumplimiento de este contrato se obliga el Señor Alejandro Maldonado, á nombre del Gobierno del Ecuador, y el Señor Vázquez se obliga también por la suya á cumplirlo en todas sus partes, del cual se ha obtenido dos ejemplares del mismo tenor. Para su constancia firman por ante el infrascrito Secretario, de todo lo que certifico.

El Gobernador, A. Maldonado.—Alejandro N. Vázquez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 30 de mayo de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de León.

Con el oficio de US. núm. 137, he recibido el contrato celebrado con el telegrafista de esa ciudad, Señor Alejandro N. Vázquez; y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, se ha servido aprobarlo, por guardar conformidad con las instrucciones dadas á este respecto.

Dios guarde á US.

Vicente Lucio Salazar.

Nómina de las sentencias pronunciadas por el Tribunal de Cuentas, en la 2ª 15ª de mayo.

Fiscales.

Mayo 16. La cuenta de la Colecturía fiscal de Portoviejo, á cargo del Señor Joaquín Cevallos en el año de 1880, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Quintiliano Sánchez y Doctor Miguel Egas, sin alcance alguno.

Id. 18. La id. de Babahoyo, á cargo del Señor Benigno Maldonado desde el 16 de enero hasta el 12 de setiembre de 1883, sentenciada en vista por los Señores Ministros Doctor Miguel Egas y Quintiliano Sánchez, sin ningún alcance.

Id. 19. La de la Receptoría de papel sellado de Ibarra, á cargo del Señor Adolfo Salgado del 13 de febrero á diciembre de 1883, sentenciada en primera instancia por los Señores Ministros Quintiliano Sánchez y Doctor Miguel Egas, sin alcance alguno.

Id. id. La de la Administración de correos de Rocafuerte, á cargo del Señor Juan José Cedeño en el año de 1879, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Vicente Viteri Larrea y Doctor Rafael Vinuesa, con el alcance de 2 sucos 70 centavos en contra del rindente.

Id. 20. La de la Tesorería de Hacienda del Carchi, á cargo del Señor Federico Guerrón, de enero al 22 de julio de 1884, sentenciada en vista por los Señores Ministros Dr. Miguel Egas y Quintiliano Sánchez, con el alcance de 16 sucos en contra del rindente.

Id. 22. La de la Contaduría general de diezmos de Guayaquil, á cargo del Señor Carlos L. Caamaño de febrero al 15 de mayo de 1876, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Quintiliano Sánchez y Dr. Miguel Egas, sin alcance alguno.

Id. 23. La de la Receptoría de papel sellado de Ibarra á cargo del Señor Adolfo Salgado en el año de 1884, sentenciada en vista por los Señores Ministros Dr. Miguel Egas y Quintiliano Sánchez, sin ningún alcance.

Id. id. La de la Administración de correos de Rocafuerte, á cargo del Señor Juan José Cedeño en el año de 1880, sentenciada en primer juicio por los Señores Ministros Dr. Rafael Vinuesa y Vicente Viteri Larrea, con el alcance de 3 sucos 37 centavos en contra del rindente.

Id. id. La id. de Loja, á cargo del Señor José María Carrión, desde el 15 de abril hasta el 29 de julio de 1882, sentenciada en vista por los Señores Ministros Vicente Viteri Larrea y Doctor Rafael Vinuesa, con el alcance de 9 sucos 63 centavos en contra del rindente.

Trabajos de los revisores.

El Señor Rafael D. Orejuela informó sobre la cuenta de la Tesorería de Hacienda del Chimborazo, en revisión, á car-

go de los Señores Manuel Orozco y Fabián González, desde el 1º de enero al 7 de abril de 1884.

El Señor Manuel Vaca Salvador dió informe sobre la cuenta de la Tesorería del Carchi, á cargo de los Señores Roberto Morales y Delio E. Ortiz, de julio á diciembre de 1884.

El Señor Juan N. Avila dió con informe la cuenta de la Receptoría de papel sellado de Ibarra, á cargo del Señor Adolfo Salgado en el año de 1884.

El Señor Vidal Alava informó sobre la cuenta de la Tesorería municipal de San Miguel, á cargo del Señor Teodoro Cevallos en el año 1882, y sobre la id. id. de id. á cargo del Señor Pedro P. Gaibor en el año 1883.

El Señor Jorgo García J. entregó con informe la cuenta de la Colecturía fiscal de Portoviejo, á cargo del Señor Angel Pinoargote en el año 1884.

Cuentas recibidas.

La cuenta de la Colecturía fiscal del cantón de Cotacachi, rendida por el Señor José María Albuja por el año 1884.

La de la Administración de correos de Cuenca, rendida por los Señores Víctor Agustín Toral y Serafín Barmiento por el año 1884.

La de la Colecturía fiscal de id., rendida por el Señor José García Rulova por el año 1884.

La de la Administración de correos de Chimbo, rendida por el Señor Benjamín Terrán por los meses de enero á abril de 1884.

La de la Tesorería municipal de Pante, rendida por el Señor Luis A. Torres por el año 1884.

La de la Administración de correos de Tulcán, rendida por el Señor Ignacio Yépez por el año 1884.

La de la Tesorería municipal de Cotacachi, rendida por el Señor Eladio A. Peñaherrera por el año 1882.

La de la Tesorería-Colecturía fiscal de León, rendida por la viuda del finado Señor Aquiles Iturralde, Señora Adelaida Iturralde por los meses de enero á octubre de 1884.

La de la Colecturía fiscal de Pujili, rendida por el Señor Vicente Arroyo por los meses de setiembre á diciembre de 1884.

La de la Administración de correos de Guano, rendida por el Señor Modesto Mantalvo de febrero á diciembre de 1883.

La de la Colecturía fiscal de id., rendida por el Señor Benigno Mantalvo de octubre á diciembre de 1884.

La id. de Alausí, rendida por el Señor José Gabriel Astudillo de febrero á diciembre de 1884.

La de la Tesorería municipal de Loja, rendidas por el Señor Fidel Sánchez por los años 1881 y 82.

La id. de Yaguachi, rendida por el Señor Tomás Maridueña por el año 1884.

La de la Administración de correos de Alausí, rendida por el Señor Gregorio Ormazá de enero al 24 de marzo de 1884.

La id. de Azogues, rendida por el Señor Santiago Ordoñez por el año 1884.

Las de la Colecturía fiscal de Zaraguro, rendidas por el Señor Felipe Jaramillo de diciembre de 1883 á diciembre de 1884.

La de la Tesorería municipal de Vinces, rendida por el Señor José V. Sotomayor de enero al 26 de mayo de 1884.

La de la Colecturía fiscal de Daule, rendida por el Señor Juan J. Malta de enero á abril de 1883.

Trabajos de Secretaría.

Diez comunicaciones con los Ministros. Cuarenta y una id. con los Gobernadores.

Seis id. con varios empleados. Ocho títulos militares que se han anotado.

Veinte id. de empleados id. id. Tres certificados conferidos. Cinco sesiones.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Secretario, Carlos de Arteta.

Resumen de las encomiendas remitidas por la Administración General de Correos á la de Guayaquil en el año 1884.

Table with 4 columns: MESES, EN PLATA, EN ORO, EN BILLETES. Rows for months from Enero to Diciembre, and a Total row.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

Resumen del movimiento administrativo en los cuatro Ministerios, durante la 2ª 15ª de mayo de 1885.

RELACIONES EXTERIORES.

Table listing administrative movements in the Ministry of Foreign Relations, including positions like Delegado Apostólico de la Santa Sede, Señor Ministro Residente de Chile, etc.

Quito, 31 de mayo de 1885.—El Jefe de Sección de Relaciones Exteriores, B. Bravo Viteri.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Table listing administrative movements in the Ministry of the Interior, including positions like Al Ministerio de Hacienda, la Guerra, etc.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

Por el Jefe de Sección de lo Interior, el de Relaciones Exteriores, B. Bravo Viteri.

OBRAS PÚBLICAS.

Table listing administrative movements in Public Works, including positions like Al Ministerio de Hacienda, Al Señor Gobernador de Imbabura, etc.

Quito, á 31 de mayo de 1885. El Jefe de Sección de Obras públicas, J. F. Vallejo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Table listing administrative movements in the Ministry of Education, including positions like Al Ministerio de lo Interior, Hacienda, etc.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Subsecretario, C. R. Tobar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table listing administrative movements in the Ministry of Finance, including positions like Comunicaciones dirigidas al Consejo de Estado, Al Ministerio de Instrucción Pública, etc.

Table listing administrative movements in the Ministry of War, including positions like A personas particulares, Extranjeros, etc.

Quito, á 31 de mayo de 1885.

El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Table listing administrative movements in the Ministry of War, including positions like Oficios, Despachos de ejército, Id. de guardia nacional, etc.

Quito, á 30 de mayo de 1885.

El Subsecretario, Carlos Pérez Quiñones.

Suma total..... 973

Además, en el Ministerio de Hacienda se han timbrado y remitido 43,100 pliegos de papel y 542 cartas de recaudación.

“EL NACIONAL”.

LA MONEDA DE NIKEL.

Los que buscan el origen de la actual situación económica en causas de otra naturaleza ó los que creen que el Gobierno está en la obligación de salvarla al instante sin tener los medios favorables para ello, han dado en censurar cualesquiera resoluciones del Ejecutivo ó en culparle todos y cada una de las dificultades que sobrevienen diariamente.

La crisis por la que hoy atraviesa el Ecuador tiene, amén de muchas causas, la principal de la falta de exportación casi completa. Con que hemos de pagar la inmensa cantidad de artículos importados del extranjero? Con motivo del cultivo de la guala en la India inglesa ha cesado el comercio de este artículo entre nosotros, pues aquella ha producido en los mercados de Europa hasta el ocho por ciento de sulfato, cuando la muy buena ecuatoriana apenas daba el tres. Este artículo está por consiguiente borrado de los exportables. Los cueros, cuya exportación ha aumentado en el año de 1884 á la increíble cantidad de 300,000 pesos, nunca podrán pasar de esa cifra por el escaso número de reses que se consumen en un país donde son tan escasos los jornales que pocos pueden consumir productos animales; y con sólo esa suma jamás podremos pagar lo que nos viene para el comercio del interior. Respecto al cacao, también amenazado hoy por los ingleses que lo han aclimatado en el Indostán, sirve sólo para el pago de los artículos importados á Guayaquil. Pero como el comercio de esta ciudad se hace con el interior por ser como su proveeduría, mientras no mejore la situación económica de la sierra no podrá mejorar jamás la de Guayaquil. Por primera vez hemos visto pagarse un 20 por ciento de premio á las letras sobre esa plaza, y esto, lejos de serle ventajoso, le dificulta más cada día sus transacciones comerciales con las demás provincias y le rebajan la importación; viniendo á suceder que entre Guayaquil y el resto de la República nos encontramos en una situación semejante á la del Ecuador con el extranjero. Y esta falta de exportación ha hecho salir toda la poca buena moneda que tenemos, pues algún medio había de adoptarse para pagar los créditos comerciales en el exterior. En el interior ha habido tal escasez de moneda fraccionaria para el mercado y las pequeñas transacciones que en todos los establecimientos de comercio se emitieron contraseñas representativas de valor y cambiales en efectos en próxima ocasión, y sin embargo el público las recibía espontáneamente por no tener otro medio de verificar sus compras y ventas. Gente hubo, y muy sensata, que aconsejó al Gobierno la emisión de una moneda convencional ó papel de crédito de ínfimo valor, pues era cada día más difícil la satisfacción, por medio de la compra, de las primeras necesidades.

En este estado, la llegada de cuarenta mil sucos en pequeñas piezas de níquel fué recibida por todos como una medida salvadora de los pequeños cambios y de las transacciones económicas locales. Pero ya que en algunos periódicos se ha tratado de presentar á la circulación de esta moneda obstáculos ó ideales ó erróneos, descubramos primero el origen de su emisión y amonadación para luego entrar en comentarios sobre su importancia y valor. La Convención Nacional, por decreto de 1.º de Abril de 1884, ordenó la formación de la moneda nacional; en el inciso a de la 3ª parte del art. 1.º la clase y valor de la moneda de níquel, y en el art. 9.º el que el Gobierno debía hacer amonedar en el extranjero la cantidad de 40,000 sucos en piezas de ese metal. El decreto ejecutivo de 28 de Mayo dió la forma y trabajo de la moneda decretada por la Convención; y el Banco de Quito hizo en 27 de Junio la propuesta de hacer trabajar los 40,000 sucos en monedas de níquel, del siguiente modo: 30,000 sucos en de

medio décimo, 5,000 sures en de un centavo y 5,000 sures en de medio centavo; y por este permiso ofrecía 2,000 sures ó sea el 5 0/10 de provecho al Gobierno. Por decreto del Ministerio de Hacienda se publicó esta petición en el núm. 117 de "El Nacional" á fin de que se presentaran licitadores para mayor utilidad del Gobierno y de conformidad con la ley. Pero pasado el tiempo requerido, y no presentándose otro licitador, el Ministerio celebró en Octubre del mismo año el contrato con el Banco, pero con dos modificaciones ventajosas: la 1.ª que al Fisco se le daría el 25 0/10 de las utilidades netas que se reportaran de la amonedación; y 2.ª, que esta operación estaría terminada hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, por la necesidad de atender prontamente al clamor general de una situación angustiosa, proveniente de la falta de moneda pequeña que era indispensable para todos.

Ahora bien: el Banco cumplió con su contrato, el Gobierno ejecutó un decreto legislativo y dió oídos á las peticiones del pueblo entero, sacando al propio tiempo mayores ventajas del contrato; el pueblo ha sentido quitársele un peso de encima y se le han facilitado sus pequeñas transacciones; y después de todo se quiere hacernos ver el fantasma de la moneda falsificada asomándose por las naciones limítrofes y derramando sobre el país una como cascada de piezas de níquel. Según un decreto reciente del Gobierno de Colombia se ordena en ese país la fabricación de monedas de níquel, pero de valor tan inferior á la nuestra que nunca podrá venir á las plazas del Ecuador. Si hubo observaciones que hacerse respecto á la emisión de esta moneda, los perodistas, ecos de la opinión general, y que tienen el deber de ilustrar la mente del Gobierno, debieron proponerlas cuando aun era tiempo de tomar medidas provechosas y no de que está ya esa moneda en circulación y es imposible amortizarla por no tener otra que dar en su lugar.

Cuarenta mil sures en piezas fraccionarias para una República como la nuestra es cantidad muy pequeña que no puede infundir recelos de dificultades, sobre todo, cuando carecemos de todas otras equivalentes. Esta moneda tiene la ventaja de ser de difícil salida á causa de su poco valor intrínseco y de que si sale es de una manera ventajosa, además de que no es obligatorio recibir en pagos más de cinco décimos de peso de ella.

La moneda fuerte y buena sirve en todas partes para el comercio exterior y la feble y fraccionaria para los cambios interiores.

El Gobierno no puede por sí sólo conjurar la crisis económica sin el auxilio de los comerciantes y propietarios y sin que mejoren las condiciones especiales del país; lo único que ha podido lo ha hecho ya, concediendo franquicias á los productos de exportación. La crisis fiscal, que es la que directamente le atañe, será salvada, muy pronto, con la estricta economía de los caudales públicos, si el pueblo ecuatoriano, á su vez, sabe mantener la paz que es la primera condición para la buena marcha de un Estado.

Plenipotenciario ecuatoriano dirigió á los Presidentes del Perú y de Chile al presentarles sus credenciales en 1868; allí los pasavantes que expidió desde entonces á los buques mercantes españoles por conducto del Gobierno mediador; y ahí, en fin, el consiguiente restablecimiento del comercio ecuatoriano con España antes del armisticio que firmamos en Washington el 11 de abril de 1871.

Hoy el Ecuador, apenas restaurado el orden constitucional, se apresura á enviarle para que manifieste á Vuestra Majestad nuestro vivísimo deseo de reanudar y estrechar los gratos é indisolubles lazos que nos unen á la gran nación á quien el mundo debe otro mundo, á esta España tan sabiamente regida por el joven Monarca cuya intrépida caridad en aciagos días le ha valido el dictado más alto que pueden discernir la religión y la patria y añadido nuevo lustre al glorioso nombre inmortalizado en la guerra y en la paz, en las Navas de Tolosa y en Las Partidas.

Ningún mandato podía ser más grato á mi corazón, y tengo á indecible honra y dicha cumplirlo al poner en vuestras reales manos la Carta Autógrafa que me acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante V. M., de quien espero la acepte con su bondad característica, á la par que la expresión de nuestros votos por su felicidad, por la de su augusta familia y por la del pueblo que nos dió el ser, y con el ser la religión, el habla y la civilización que nos son comunes y hacen de la raza española de ambos continentes una sola familia de naciones".

S. M. tuvo á bien contestar :

Señor Ministro: La República del Ecuador fué en la América del Sur la primera que después de constituida la independencia de las colonias españolas estableció relaciones políticas con la antigua Metrópoli, celebrando en 1840 un tratado de amistad, y dando así clara muestra de que en su nueva organización política conservaría, no sólo el recuerdo, sino también el afecto al país cuyos hijos la hablan poblado y dado su civilización y sus leyes.

Las disposiciones que habéis aludido, adoptadas después de 1868 con el objeto de conservar con España relaciones comerciales en momento en que no era posible tenerlas políticas, demostraron nuevamente cuál era el constante deseo del Gobierno y de los habitantes del Ecuador, y nada puede serme más agradable que oíros hoy asegurar que, si dificultades interiores le han impedido hasta ahora restablecerlas, esta interrupción no ha entibiado su voto por la prosperidad de España y de su dinastía.

La presentación de vuestras credenciales me proporciona otro motivo de especial satisfacción, porque con ella quedan completamente reanudadas las relaciones que se hallaban interrumpidas con algunos Estados de la América del Sur al comenzar mi reinado.

Plugo á la Providencia elegir á España hace cuatro siglos para descubrir un Nuevo Mundo y llevar á él su raza, su idioma y sus costumbres; para corresponder á favor tan grande, deber es de todos sus hijos en ambos continentes mantenerse unidos como miembros de una misma familia, trabajando en el desarrollo de su prosperidad y de su engrandecimiento.

Señor Ministro, podéis estar seguro de que en el desempeño de esta misión os ayudará gustoso mi Gobierno".

(De "La Epoca" de Madrid, de 19 de abril).

LA MONEDA DE VELLÓN.

Muy fácil es apasionar el debate de las cuestiones de interés público, retirándolas del terreno de la razón y de la conveniencia general al odioso de los intereses de un grupo ó de un individuo, el que con frecuencia se vela por las apariencias de bien popular. Esclarecer los hechos, separar la verdad del error, es tarea noble y deber en la prensa seria é ilustrada; y es con el fin de ayudar al cumplimiento de ese deber que darémos á la estampa algunos escritos sobre la moneda de vellón, en circulación en el país de conformidad con la ley de 1.º de abril de 1884 sobre monedas.

Desde la más remota antigüedad se usa la moneda de vellón en las pequeñas é innumerables transacciones domésticas de los pueblos. Todos, especialmente los más adelantados en riqueza, como Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos de América la han usado, á satisfacción general, sobre todo de las clases sencillas y sin los peligros con que se pretende entre nosotros desvirtuar la reforma, que así la llamamos porque ya existía la moneda de cobre, en la forma de centavos y medios centavos de peso, emitida de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 5 de diciembre de 1856.

Y ese antiquísimo uso de la moneda de vellón es derivación natural y forzosa de leyes económicas. Que el medio circulante debe irse elevando hasta las más pequeñas fortunas grandes por su número, es de evidencia incontestable, y es sobre esta base que se han desarrollado los sistemas monetarios. Se ha pasado de lo menos á lo más, de lo pequeño á lo grande, viniéndose al fin, de progreso en progreso, al sistema decimal, el más perfecto conocido, en el cual figura también la moneda de vellón. Si empezó como parecía natural, por disminuir la ley de la plata para formar la moneda divisionaria en sus últimas fracciones ligando aquella con cobre; luego haciéndola sólo de este metal, ó en combinación con el zinc, ó el estaño. Ya de un modo, ya de otro, la tuvieron Inglaterra, Francia, Suiza y otros países.

Peró la experiencia demostró los inconvenientes de estas monedas: las que tenían plata, expuestas á la falsificación, las otras, demasiado grandes, pesadas, desagradables y confusas á la vista después de algún uso.

Peró la Suiza la que primero acometió la reforma en la moneda de vellón; y por la ley de 7 de mayo de 1856 de la Asamblea federal se dispuso la acuñación de la moneda de vellón de 20 céntimos (4 centavos) 10 céntimos (2 centavos) y 5 céntimos (1 centavo) compuestas de 5 á 15% de plata en liga con zinc, cobre y níquel. El crédito adquirido por el metal Christophe y Ruolz en la fabricación de alhajas y otros efectos, llamó la atención del Gobierno, y le indujo á emplear el níquel en la moneda; aunque cediendo á la tradición le mezcló plata en la proporción indicada.

En 1857, el Congreso de los Estados Unidos de América autorizó la amonedación de piezas de un centavo de Dollar, con 72 gramos de peso y formadas de 88% de cobre y 12% de níquel. Este metal entraba, como se observará, en pequeña cantidad; pero se eliminaba el zinc, que exponía la moneda á la falsificación, y la plata, que estimulando el fraude, se mezclaba á para pérdida en las piezas. (Véase el decreto de 21 de febrero de 1857).

El Gobierno belga, que goza de tan justo y merecido crédito en Europa y América por su ilustración y rectitud, nombró en 1859, una comisión para el estudio é informe de la medida que convendría adoptarse para perfeccionar las monedas de vellón que circulaban en el país; comisión que, á su vez, nombró otra de especialistas en la materia y, después de detenidos estudios, propuso la adopción de una moneda que contuviese 75 por ciento de cobre y 25 por ciento de níquel, con lo cual, según los comisionados, se haría difícil la imitación é imposible la falsificación. En 20 de diciembre de 1860, el Rey sancionó la ley votada por las Cámaras en el mismo año, ordenando la fabricación de piezas de 5 céntimos (un centavo), 10 céntimos (dos centavos) y 20 céntimos (cuatro centavos) de níquel, con el peso de 2, 4 y 6 gramos, que por decreto Real de 27 del mismo mes, se fijó en 3, 4½ y 7 gramos respectivamente.

El éxito de la reforma fué completo y muy honroso para sus autores. En la Unión Americana se persuadieron de la superioridad de la moneda belga, y á pesar de tenerse añadas D. 2.007.720, según el Decreto de 21 de febrero de 1857, se ordenó en 3 de marzo de 1865, la emisión de la pieza de 3 centavos, formada de 25% de níquel y 75 0/100 cobre, según se fabricaba en Bélgica; y en 10 de mayo de 1866 se decretó la acuñación de la pieza de 5 centavos, de la misma clase de la anterior.

Para coronar la reforma se disminuyó en las piezas americanas la magnitud y el peso de las belgas, que las hacían embarazosas en los cambios, reduciéndolas á proporciones fácilmente maniables. Este progreso fué el último paso en las reformas monetarias relativas al níquel.

El Imperio del Brasil en 1870 adoptó por ley la moneda de níquel tal como se conocía ya.

Y en 1873, el poderoso Imperio Alemán ordenó la fabricación de la moneda de níquel según el sistema belga. "La adopción del níquel por este gran pueblo, colmado recientemente por todos los dones de la fortuna y encontrándose en situación de elegir el mejor modelo conocido, parece ser prueba decisiva y elocuente en favor de ese metal, para la fabricación de la moneda de vellón."—A. Allard.

En el Perú, Venezuela y Colombia se ha adoptado también el níquel.

Era, pues, no sólo natural sino necesaria la adopción por el Ecuador en su nueva ley de monedas de la de vellón como la usan las naciones más ricas y civilizadas. Nada se ha inventado, ni podía inventarse: se siguieron ejemplos revestidos de grandes autoridades y lejos de proceder ligera ó imprudentemente, se ha andado con demasiada parsimonia y prudencia.

Peró, no anticipemos las conclusiones. Antes de ocuparnos del examen de nuestra ley de monedas y de los actos del Gobierno relativos al níquel, es conveniente recordar á unos y hacer conocer á otros el sistema belga, base del americano y del alemán, así como del ecuatoriano, agregando algunas consideraciones respecto á la circulación de la moneda de vellón en el mundo.

Del imparcial estudio que haremos resultará para todos los hombres sensatos que esta materia ni se presta á impertinentes bufonadas, ni menos puede ser causa de alarmas para los pueblos por peligros imaginarios.

X. Z.

LA MONEDA DE VELLÓN.

Proseguimos nuestro estudio. México y la Federación Argentina, por sus leyes de 1881 y 1875, adoptaron la moneda de níquel.

La comisión belga de 1859, se contrajo preferentemente á investigar los medios de impedir la falsificación de la moneda de vellón, ya que por su naturaleza peculiar vale menos de lo que representa, y tiene algo de moneda fiduciaria. Serios trabajos convencieron á los distinguidos miembros de la Comisión Monetaria de que el níquel evitaba ese peligro; sirviéndoles de base y como dato muy importante, lo experimentado en Suiza, de cuya nación escribía el Cónsul belga en Bâle al Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 28 de enero de 1858, lo siguiente:

"Hace cerca de diez años que el níquel circula en Suiza, y es de notoriedad que las tentativas de los monederos falsos, numerosos antes de la introducción de esa moneda, se han extirpado por medio de ella, lo que debe atribuirse á las dificultades que presenta el níquel para su aligación".

A pesar de esto, la comisión belga no se detuvo en ese punto, lo erigió definitivo el satisfactorio resultado obtenido en Suiza. La moneda era susceptible de mejora pensó, y como resultado de los más laboriosos esfuerzos eliminó de ella la plata, el zinc, y adoptó la aleación de 25% níquel con 75% de cobre. Pretendió elevar la proporción del níquel pero se persuadió al fin que más allá del 25% la fabricación era materialmente imposible.

A este respecto la comisión dijo: "La gran dureza que el níquel comunica á la aleación en tales proporciones es una gran ga-

rantía contra la falsificación.

"Se necesitan poderosas máquinas para la impresión, y el reducido número de las que existen, la imposibilidad de establecer clandestinamente nuevas, no permite á los delincuentes acometer su criminal empresa.

"El capital que exige el establecimiento de un taller de fundición y amonedación de níquel, el costo de la fabricación y los ensayos que necesita, hacen las tentativas en pequeño, operaciones comercialmente malas, aparte de los riesgos que se corren.

"Para que hubiese provecho, la falsificación debería emprenderse en grande escala; pero entonces el número de agentes que sería necesario emplear y las dificultades de la emisión, impedirían que la falsificación se conservase ignorada.

"Ahora bien, crimen que necesita el empleo de un gran capital y el concurso de muchas personas no debe temerse".

En virtud de estas y otras consideraciones, la comisión aconsejó la fabricación de la moneda con 25% de níquel y 75% de cobre. La experiencia de veinticinco años ha justificado plenamente el dictamen; ha comprobado la exactitud del juicio favorable á dicha moneda. Ninguna falsificación, ni fraudulenta introducción, se ha verificado en Bélgica durante el cuarto de siglo que tiene de existencia la moneda de níquel.

Y la dureza del níquel no sólo es una garantía contra la falsificación, es también una positiva ventaja para el Gobierno que se sirve de esa moneda, pues son menores los gastos de renovación. El níquel es tres veces más duro que el bronce empleado en Francia y otras naciones, y mucho más aún que la plata de baja ley. Relativamente á esta calidad del níquel, el Informe se expresaba así:

"La oxidación en las monedas inferiores es causa de deterioro, que debe considerarse como aumento de gasto.

"La única alteración que sufre el níquel en las proporciones indicadas, consiste en tomar un color algo oscuro que, sin disminuir el tipo característico de las especies, las hace distinguirse más fácilmente de la plata, y es más bien una ventaja que un defecto.

"A este respecto, es muy superior al cobre, al bronce y sobre todo á la plata de baja ley".

"La buena conservación del níquel, dijo el Consejo Federal suizo, en nota al Ministro de Finanzas de Bélgica, en una gran recomendación ante el público, quien ve en esa moneda algo de más real y verdadero que en las de plata de baja ley y en las de cobre, las que en la circulación toman pronto un color rojizo. Está también menos sujeta á la oxidación y al verde-gris, cuando se la guarda en lugares cálidos y húmedos, como sucede con la plata de baja ley".

Las condiciones de dureza, inalterabilidad, valor, dificultades para la falsificación &c., de la moneda de níquel, que la hacen superior á las de vellón conocidas, decidieron al Gobierno belga á adoptarla en los términos expresados.

Había en circulación en Bélgica las siguientes monedas de cobre:

Table with 3 columns: denomination, weight, and composition. 10 céntims. (2 ctvs.) peso 20 gramos. 5 " [1 "] " 10 " " 2 " [poco menos de 1/2 ctvo.] peso. 4 gramos. 1 " [" "] " 1/5 " peso. 2 gramos.

En 1860 se decretó: La supresión de las piezas 10 y 5 céntims de cobre;

La de 20 céntims (medios franceses) de plata, que por su pequeño no habían podido alcanzar la circulación que se deseaba y creía necesaria; y

La emisión para reemplazar las de la moneda de níquel con la aleación indicada, en esta forma:

Table with 3 columns: denomination, weight, and composition. 10 céntims. [4 ctvs.] peso 7 gramos. 10 " [2 "] " 4 " " 5 " [1 "] " 3 " "

Nadie está obligado á recibir en pago más de 5 francos (1 suro) en moneda de níquel, ni más de 2 francos (cuarenta centavos de suro) en moneda de cobre (1/2 y 1/5 cent.)

El Gobierno puede admitir en las cajas fiscales mayores cantidades en pago de los impuestos.

Por el art. 8.º de la ley, el Gobierno cambiaría en la cantidad que estimase conveniente la moneda de vellón por la de plata y ésta por aquélla; artículo que en su primer párrafo, ha sido abrogado á solicitud del mismo Gobierno.

Los benéficos resultados de la reforma no se hicieron esperar mucho tiempo. La emisión que durante la circulación del cobre, no pudo, en término medio, exceder de 1 franco 30 céntims por habitante, alcanzó en breve á 2 francos 54 céntims, es decir, el doble. Y mucho mayor habría sido, si con la supresión del cobre nacional se hubiera podido eliminar de un golpe el bronce francés, que aprovechándose del tiempo transcurrido entre la separación del cobre y el advenimiento del níquel al mercado belga, se apoderó de éste, y no se pudo suprimir por la imposibilidad de hacerlo súbitamente sin causar graves perturbaciones en las pequeñas transacciones comerciales. Se calculaba que de los 138 millones amonedados en Francia y en Italia (que el curso forzoso obligó á emigrar de esta nación) una sexta parte circulaba en Bélgica. Y, si á pesar de la gran competencia, el níquel pudo elevarse en la circulación al doble respecto del cobre, separado el bronce extranjero, su superioridad en el porvenir está indudablemente asegurada.

Cualquiera que con alguna atención haya leído la ligera reseña histórica que venimos haciendo del níquel en su forma monetaria, que completaremos con lo relativo á la circulación, habrá calificado á los convencionales de 1884 no sólo de tímidos, sino de pusilánimes en la ya célebre ley de 1.º de abril de 1884; y ante la verdad histórica, verificación de la económica, creemos dirá:

"Con lo hecho no hay el más remoto peligro, no debemos erar fantasmas para darnos el placer, ó el disgusto, de combatirlos. Si no podemos ser innovadores, sigámonos con sinceridad y modestia los buenos ejemplos".

I. Z.

(De "La Nación" de Guayaquil).

No necesita de recomendación la hermosa carta que al pie de estas líneas publicamos:

"Roma, diciembre 15 de 1884.—Mi respetado amigo :

El día primero del presente mes salí de París para Lourdes en compañía de otras personas que deseaban asistir algunos días á la novena de la Inmaculada, y como tuve que pasar un día en Burdeos para practicar una diligencia, aproveché el momento para visitar la tumba del Cardenal Donnet, el gran patriota que pidió con tantas instancias la canonización de Cristóbal Colón, y cuya muerte ha sido una gran pérdida para el catolicismo. Me quedé asombrado al ver la multitud de obras escritas por aquel prelado en medio de su anuencia, y muchas veces con su dirección, se construyeron en su Diócesis como 800 templos.

¡Qué bendición del cielo es poder consagrar al servicio de Dios una vida tan larga y tan llena de merecimientos!

De Burdeos salí el 2 y llegué á Lourdes el día 3 como á las tres de la tarde, pues nuestra salida fué tarde de la noche. Ya usted puede considerar las impresiones que experimentarás al cruzar el trénel frente á la Basílica y ver la multitud de fieles orando delante de la gruta. Por mi parte, llegué al hotel, guardé mi equipaje y me fui á orar, á satisfacer el más grande de mis deseos de toda la vida.

En Lourdes, usted lo sabe, se ven cosas que pasman; allí se confunden todos los hombres en un solo pensamiento y se establecen desde luego ciertas relaciones sin preámbulos ni recomendaciones de ningún género: baste que uno sea peregrino para ser tratado bien.

Entre las cosas que llamaron particularmente mi atención, fué ver á unos jóvenes militares que desde la estación del ferrocarril hasta la gruta fueron rezando el rosario, y una vez en la gruta se postaron con piedad más edificante: á nadie le llamó la atención sino á mí, y después me convencí de que esto es lo más frecuente, pues al rededor de aquellos lugares, todo el que tiene siquiera tres días disponible, se lo dedica á la Santísima Virgen.

De la gruta me fui á la Basílica y al entrar me encontré con un sacerdote de apellido Fourmou, que ha estado en España y ama á los españoles como á sus compatriotas. Este obrero infatigable de María, que es el alma de aquel lugar, me dispuso muchos cariños y me hizo celebrar en el altar y á la hora que quise, pues yo deseaba estar desocupado desde temprano para ir á la gruta. Allí se ven escenas que es necesario presenciarse: una señora española que había llegado cuatro días antes que yo, la vi llegar á los pies de María, y con asombro de algunas personas sacó del bolsillo un par de anteojos y los puso allí, después pegó el rostro en la tierra y bañada en lágrimas repetía: "gracias Madre mía! gracias mi buena Madre! diez años de oscuridad es mucho y todo esto ha cesado en un momento! Gracias, gracias, Madre mía!" Yo, como buen venezolano, cuando la señora se hubo tranquilizado le pregunté lo que le había sucedido, y me dijo que hacía diez años que estaba ciega; que nunca había tenido valor para meterse en un ferrocarril; pero que al fin se hizo llevar, y al cuarto día de estar allí, amaneció viendo perfectamente. Estos hechos los van y los apuntan los sacerdotes, pero siempre son muy circunspectos con darle publicidad.

Allí quedaron los anteojos, y la señora sola fué á la fuente, tomó agua, encendió su cirio y sacó después la novena de la Santísima Virgen, que interrumpe con sus lágrimas á cada momento. Le confieso á usted que me estremecí al presenciar esto, y desde luego me acordé de algunas personas que conocen este lugar y los prodigios que á cada momento se realizan en él, y entre ellos lo recordé á usted, con quien tantas veces he hablado sobre lo bueno y lo malo de la Europa, que en realidad abundan ambas cosas.

Aquí en Roma he visitado ya los principales monumentos sagrados: es un vasto museo la ciudad entera, y por todas partes se lee el nombre de un Pontífice, con alabanza escrita sobre el mármol ó el bronce, pues todos ellos no han dejado de trabajar en beneficio de la ciudad eterna, aun careciendo de libertad, encerrados muchas veces como el actual Pontífice en el fondo de sus galerías del Vaticano, ellos velan por la conservación del grano de arena, como lo llamaba Pio IX. Los Papas tienen el privilegio de poseer una gran fe, que es la de Nuestro Señor al elevarlos á tan alta gerarquía, pues no de otro modo pudieran resistir no solo imposibles, sino también contentos, esa posición que aunque en cárcel dorada y rodeados de afectos y de respetos, no por eso deja de ser una prisión: cuántas veces suspirará el Padre Santo al asomarse por sus últimas ventanas y ver cómo van y vienen todos con entera libertad, y solo él permanece encerrado sin poder siquiera ir á arrodillarse delante del sepulcro de los Santos Apóstoles! Hay quien diga, aun entre nosotros mismos, que el Papa vive en esta prisión por su propio

INSERCIONES.

LA RECEPCIÓN

DEL MINISTRO DEL ECUADOR EN MADRID.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador, D. Antonio Flores, fué recibido ayer tarde por S. M. el Rey, según las ceremonias diplomáticas prescritas para estos casos.

El acto ofrecía una importancia particular, cual era la de reanudar las relaciones entre aquel país y el nuestro, rotas á causa de la guerra de 1866 con Chile, de quien era aliado el Ecuador.

Los lazos que á las antiguas colonias españolas de América nos unen, son por efecto del común origen, del idioma y de las costumbres, tan fuertes y estrechos, que siempre es fácil, y por supuesto grato, el volverlos á estrechar si por acaso se rompieron ó aflojaron.

La presentación, pues, de las credenciales del Enviado Ecuatoriano al Monarca español, es motivo de satisfacción para el país, que cuenta desde hoy con otro país amigo en el Nuevo Mundo.

El discurso que con este fausto motivo pronunció D. Antonio Flores (nombre que despierta el recuerdo de un famoso literato español) fué tan discreto, oportuno y afectuoso como verá el lector.

Dice así :

"Señor: Interrumpidas por diez y nueve años, con harto sentimiento nuestro, las relaciones políticas entre mi patria y su antigua metrópoli, la necesidad de reanudarlas se palpó de tal manera, que la buena armonía se halla tiempo há establecido de hecho. Así, el tratado últimamente concluido no es sino la declaración de ese hecho, la cual se ha verificado con el alborozo que suele acompañar á las reconciliaciones de familia, en las que basta un abrazo, sin explicación de ningún género, para relegar al olvido lo pasado. Que la levantada aspiración del Ecuador ha sido propender á este fin lo atestigüa la historia diplomática de América. Ahí están para probarlo, las palabras que el

querer; los que hablan así conocen bien poco las cosas. ¡Cuántos desastros se cometerían si la carroza pontificia cruzara en otros tiempos las calles de Roma! Por eso el Soberano Pontífice se concreta hoy á su pequeña capilla: allí oficia y desde allí bendice á todos sus hijos, Urbis et Orbis. El pueblo que apedreó el cadáver de Pio IX, es capaz de cometer muchos más excesos. Por lo demás, las cosas aquí siguen su curso: el clero trabaja con una actividad asombrosa, y á pesar de las mil trabas que por todas partes encuentra, las festividades religiosas tienen una gran pompa, y el confesionario y la mesa de la Eucaristía están todos los días concurridísimos.

El domingo último hubo una fiesta en la hermosa iglesia de los Jesuitas, que usted conoce, cuya fiesta ha tenido gran nombre en Roma: era la celebración del tercer Centenario de la Congregación llamada "Prima Primaria". Todo en ella fué suntuoso: á las ocho y media que entró al templo estaban en la mitad de la comunión, que había empezado á las ocho, y notó con placer que á un mismo tiempo celebraban el Cardenal Ricci y cinco Obispos más. Todo esto satisface el espíritu, pues se comprende que los conquistadores piamonteses se han apoderado de mucho, pero todavía queda algo. Yo no sé lo que ha de suceder; pero tengo una grande esperanza para el porvenir; la prueba no ha de ser perpetua, y en presencia de la grandísima fe de este Episcopado pierde uno hasta los temores del momento.

Otra fiesta he presenciado en Roma, la cual es la que más me ha animado á escribirle la presente, que ya se va extendiendo más de lo prudente. Allí, en el monte Aventino, está la iglesia de San Alejo, en el mismo lugar en que estuvo la casa del Santo, y contigua á ella la casa donde se educan los ciegos, hembras y varones: las primeras dirigidas por las Hermanas llamadas de San Nolberto, y los segundos por los Hermanos Somascos. Era la repartición de premios, y en la proclama iglesia, que entre otras curiosidades ó reliquias está la escalera en que murió San Alejo, se hallaban congregadas como 600 personas de ambos sexos, muchas Ordenes religiosas, y no pocos miembros de la nobleza romana. La orquesta, nutridísima (50 músicos), toda se componía de ciegos alumnos, los cuales ejecutaron con verdadera maestría piezas muy difíciles, siendo notables un *Idilio* á dos arpas, tocado por dos cieguetas como de trece años, y un duo de contralto y soprano, cantado por las dos discípulas mayores.

Las clases premiadas fueron las de historia sagrada y profana, inglés, francés, italiano, español, aritmética, geografía, música y trabajos de manos; todo esto es un primer: fué una fiesta de lágrimas de satisfacción vertidas por todos los concurrentes.

Cuando llamaban á un alumno premiado, iba conducido por uno de los directores, según el sexo, y después de recibir el premio escolar, iba recibiendo los que le presentaban algunas matronas y caballeros invitados *ad hoc*, como protectores del instituto. Entre las muchas ocurrencias del momento, hubo una que merece la pena de referirse: había una chica que recibía muchos premios, y que por supuesto era llevada á cada momento por la *hermana*; en una de esas llamadas, una señora le dió una medalla, muy preciosa, de María, con su cinta y demás; la ciega la lavaba en la mano, y cuando llegó á su puesto le habló en voz baja á la religiosa, quien la llevó al momento detrás de un pilar del templo; entonces la ciega rodeó el cuello de su conductora para ponerle la medalla, y la religiosa rehusó el obsequio, como era natural; la ciega suplicó y rogó, pero viendo que nada podía conseguir, prorumpió en un llanto tan grande, que al momento se apercibió el clero de lo que pasaba, y dijeron á la religiosa que aceptara, siquiera por el momento, aquella demostración que hablaba tan alto en favor de la pobre ciega.

Al abandonar aquel santo recinto, qué multitud de reflexiones me hice! qué pensamientos me ocurrieron! y todos terminaban en una sola pregunta. ¿Nos moriríamos con el deseo de ver esta santa institución en Venezuela? Yo tengo esperanzas de verla allí muy pronto; ya usted sabrá con qué abundancia las posee Nueva Granada, de manera que el célebre Señor Paul, nombrado Arzobispo de Colombia, ha pedido doce Hermanas á París para aumentar el número de las que hay en Bogotá.—Panamá solamente tiene como setenta, y no debe admirarnos esto, pues la pequeña isla de Curazao tiene setenta y cinco. Trabaje en este sentido mi respetado amigo: su palabra tiene mucha autoridad, y el actual Arzobispo de Venezuela, como su predecesor, está animado en el mejor sentido en este particular.

Su afmo. y admirador amigo.—D. V.

CASTIGOS EJEMPLARES

DE LOS AUTORES Y CÓMPlices DE LA USURPACIÓN DEL PODER TEMPORAL DEL PAPA.

Hé aquí por cuán terrible manera ha confirmado la Providencia la promesa divina que defiende y protege á la Iglesia, y sancionó los tremendos anatemas fulmi-

nados contra cuantos atenten á los dominios temporales de la Santa Sede.

Estos hechos serán considerados por muchos como casualidades y coincidencias cuya explicación de seguro no encontrará nunca: para nosotros los católicos que pertenecemos á la escuela histórica providencialista, son una prueba más de la divinidad de la Iglesia, el cumplimiento de lo anunciado en repetidos pasajes de las Sagradas Letras, y la manifestación palpable, evidente, de la justicia de Dios.

Piensen en esto los enemigos del poder temporal que aun viven, y no pongan su mano sacrilega sobre lo que el mismo Dios sostiene con su brazo omnipotente y terrible.

—El general Berthier, jefe del ejército francés que en 1798 se apoderó de Roma, y que anunció al Sumo Pontífice había dejado de ser soberano temporal, se arrojó en 1815 por un balcón y quedó muerto en el acto.

—Napoleón I, usurpador de los Estados de la Iglesia y perseguidor del mártir Pio VII, murió en Santa Elena prisionero de su eterno enemigo, Inglaterra.

—José Francisco Bonaparte, hijo del anterior, y sobre cuya frente colocó su padre la corona usurpada á Pio VII, después de perder esta corona á la caída de su padre, murió de larga y penosísima enfermedad en la misma sala del palacio Schambrunn, en que firmó Napoleón I el decreto que suprimía los Estados de la Santa Sede.

—Cavour, el alma de la obra de la unidad italiana, y que en una de las sesiones del Parlamento de Turin dijo en 1860: "Dentro de pocos meses estaremos en la Ciudad Eterna, y había concluido el poder temporal del Papa"; murió á los siete meses sin ver consumada su obra ni realizada su profecía.

—Miguel Caputo, Obispo de Ariano, instrumento y cómplice de la revolución italiana que destruyó á Pio IV, murió impenitente.

—Othón I, Rey de Grecia, uno de los primeros soberanos que reconocieron las usurpaciones de Víctor Manuel, cayó de su trono de manera tan triste y vergonzosa, que un periódico liberal de Bruselas juzgó aquel suceso en los términos siguientes:

"De todas las desapariciones monárquicas, cuyo catálogo ha registrado la historia contemporánea, la caída del Rey Othón es la más vergonzosa y la menos digna de compasión. No tuvo ni la triste satisfacción de ver que algunos de sus partidarios intentaran en honor suyo la menor resistencia. Ha salido de sus Estados, no como soberano vencido, sino despedido como un servidor infiel".

—Luis Carlos Farini, Ministro de Víctor Manuel y fautor de la unidad italiana, acometido de furiosa locura, en cuyos arrebatos rechazaba todo alimento y satisfacía el hambre de la manera más inhumana, y se arrastraba por el suelo, desnudo y cubierto de inmundicias, tuvo también horrores mortuos, amargada por delirantes remordimientos.

—Cazzini, Ministro de Víctor Manuel, y autor ó cómplice también del despojo del Papa, se degolló con una navaja de afeitar en diciembre de 1866.

—Filibecchi, uno de los revolucionarios más furibundos de la Italia unida, y que en 1865 fué á Roma para asesinar á Pio IX, se suicidó en el Colosseo en 1872.

—José Mazzini, el gran agitador, murió impenitente.

—Napoleón III, autor ó consentidor del primer despojo de una buena parte de los Estados Romanos, y que con la retirada de la guarnición francesa de Roma dejó franca la entrada en ella al sacrilego usurpador, sufrió su primera derrota en Wissemburgo el mismo día en que salieron sus tropas de Roma, dejando abandonado al Papa; y perdió la última y definitiva batalla, la de Sisolhofen, el mismo día en que salió de Civita-Vecchia el último soldado francés. Napoleón III, después de los desastros que causaron la ruina de Francia y la de su imperio, murió en país extraño el 4 de setiembre de 1870, aniversario del 4 de setiembre de 1860, en que concertó con Cavour la unidad italiana.

Otra coincidencia: el mismo día en que aparecían los italianos á las puertas de Roma, los prusianos aparecían á las puertas de París, y el mismo día quedaron sitiadas ambas ciudades.

Algunos años después, el príncipe Luis, su hijo, moría á manos de los zulúes, no gloriosamente en el campo de batalla, sino asesinado en una pequeña escaramuza.

—Ratazzi, Ministro de Víctor Manuel y otro de los grandes cooperadores de la unidad italiana, murió impenitente.

—El desdichado Víctor Manuel cayó enfermo el mismo día en que, según voz pública, y esperando como inminente la muerte de Pio IX, disponía los honores fúnebres que debía tributar la Italia oficial al Padre Santo. A los pocos días, el Padre Santo, completamente restablecido, perdonaba y bendecía á Víctor Manuel, que moría en el Quirinal.

—El diputado Cornero, que redactó la ley contra los Jesuitas, murió de apoplejía.

—El Ministro Pinelli, uno de los que firmaron el decreto de persecución contra el Arzobispo de Vercelli, murió en edad temprana.

—José Sicardi, el iniciador en el Piamonte de la guerra contra el Papa, murió de larga y misteriosa enfermedad.

—El célebre Ministro y diputado revo-

lucionario, Domingo Bufo, murió repentinamente siendo Ministro.

—Jacinto Collegno, uno de los autores de la ley contra los conventos; murió poco tiempo después de haberla concluido.

—El diputado Josti, tan amigo de los enemigos de la Iglesia, murió de repente.

—José Montanelli, conspirador y revolucionario de toda la vida, murió repentinamente.

—Bianchi Giovanni falleció en Nápoles de una enfermedad que le acometió un domingo, en el momento en que acababa de escribir un artículo contra la Iglesia.

—José La Farina estaba ya próximo á obtener una cartera ministerial, que había sido la aspiración de toda su vida, cuando fué á dar cuenta á Dios de sus escritos y de sus discursos.

—El general Quaglia, Presidente de edad de la Cámara italiana, murió al proclamar válida la elección de los diputados de Bolonia, una de las ciudades usurpadas al Papa.

—Verahagen, jefe de los franc-masones belgas, fué sorprendido por la muerte cuando acababa de celebrar una conferencia misteriosa con los diputados de Turin.

—Bartolomé Boctaro, sacerdote italiano, tuvo también mal fin, pues, según la voz pública, murió envenenado.

—Magenta, que gobernaba á Bolonia después que esta ciudad fué robada al Papa, se despeñó en San Gotardo, y apenas pudo recogerse en el valle una octava parte de sus destrozados miembros.

—El general Landi, traidor de su rey Francisco II de Nápoles y á sus banderas, que olvidó sus juramentos para ponerse al servicio de los revolucionarios que con desprecio del derecho de gentes usurparon las Dos Sicilias, se suicidó.

—El general Lanza se volvió loco, y fué encerrado en un manicomio.

—El general Telegico se suicidó.

—El general Actir, uno de los más entusiastas defensores del rey Víctor Manuel II, falleció de muerte repentina.

—Con este general fueron veintinueve los que, estando al servicio del perseguidor de Pio IX, murieron en el espacio de tres meses, desde enero á marzo de 1860. Así lo afirma la *COLLECTION DE PRECIS HISTORIQUES*.

—Croffiera, cronista asalariado de Víctor Manuel II, murió el año 1866 de una apoplejía fulminante.

—Carlos Perano, que bombardeó á Ancona y se gloriaba de haber lanzado contra aquella ciudad pontificia, en menos de tres horas y desde un solo buque, más de mil seiscientos proyectiles, fué privado el día 15 de abril de 1861 de todos sus cargos y honores por el Senado, presidido por el mismo que en 1860 proponía á los senadores una orden del día en honor de Parsano, bombardeador de Ancona.

—Manfredo Fanti, Ministro de la Guerra de Víctor Manuel, durante el terrible drama que se presentó en Italia el año 1860, cuando fueron invadidas las Marcas y la Umbria, y General en Jefe del ejército invasor, fué acometido al poco tiempo de una misteriosa enfermedad que por espacio de dos años le tuvo entre la vida y la muerte, hasta que espiró después de sufrir mil tormentos.

—Valentia Montesi, furibundo revolucionario, que después de haber herido públicamente en 1869 á cinco sacerdotes, bajo la inspiración de las sociedades garibaldinas, fué absuelto, con general escándalo, por el tribunal correccional, so pretexto de que había obrado en un arrebato de monomanía, fué encontrado cadáver pocos días después en los alrededores de Ancona. Se supone que, habiéndose dormido al borde de una corriente, rodó y cayó al agua durante el sueño.

—El abogado que después de la usurpación de Roma, en 1870, emitió, aunque anónimo, el dictamen respecto á que el palacio del Quirinal pertenecía al Estado, y que los cinco millones y medio del dinero de San Pedro encontrados en la Tesorería pontificia podían considerarse como buena presa, murió de repente.

—Otro revolucionario, que entró en un café de Turin, y por burlarse de la Enciclica del Padre Santo en que lanzó los terribles anatemas de la Iglesia contra los usurpadores de Roma, pidió una bebida á la excomunicación, apenas llegó á su casa cayó muerto como herido de un rayo.

—El general que dispuso el plan de ataque contra Roma se volvió loco y se arrojó por un balcón de su casa á los pocos días de entrar las tropas italianas en la ciudad de los Pontifices.

—Otro revolucionario, vestido de payaso, entró en el año 1872 en una taberna en el barrio de Monti, en Roma, y subiendo sobre el mostrador, comenzó á gritar groseras inyectivas contra el Papa, el clero y los frailes; pero en lo mejor de su arenga cayó desde su improvisada tribuna y dió con la barba contra un vaso que se quebró, penetrando profundamente muchos de sus fragmentos en la mandíbula inferior de aquel desgraciado.

—Gaggia, presbítero italiano apóstata y concubinario, contemporáneo y protector de Gioberti, al cual dió colocación en su colegio de Bruselas, murió con la muerte de Arrio, al pie de los muros de Amberes.

—El Conde de Siracusa, que, olvidando las piadosas tradiciones de su familia, y seducido por las promesas de la revolución, conspiró contra su pariente y soberano Francisco II, rey de las Dos Sicilias, y aliándose entre los revolucionarios contribuyó al destronamiento de aquel mo-

narca y al triunfo de la revolución en Nápoles, murió de una apoplejía fulminante.

—El presbítero revolucionario y císmático Foggi, párroco de Giocoli, murió á cuatro millas de Florencia, sin que pudiera recibir los auxilios espirituales.

—Un canónigo de costumbres disipadas, y también císmático, que se atrevió á cantar la misa de difuntos en los funerales de Foggi, á pesar de haber muerto fuera del seno de la Iglesia, falleció repentinamente el día después sin recibir tampoco asistencia alguna espiritual.

—El presbítero Brunoni, párroco de San Pedro, que no vació en hacer el elogio fúnebre del anterior, fué hallado cadáver al día siguiente en su retrete.

—El general Fernando Pinelli, que mandó una brigada en el ataque y asalto de Ancona, tan heroicamente defendida por el ilustre general Lamoricière, murió en Bolonia casi repentinamente y sin poder recibir los auxilios espirituales, pues según el periódico *CORRIERE DELL' EMILIA*, "en el rápido curso de su enfermedad sólo habló de Venecia, de asaltos y de batallas, y murió invocando el nombre santo de la... patria en los brazos del capitán Gonnassa".

—Cosimo Rodolfi, uno de los patriarcas de la revolución italiana, murió repentinamente de un ataque cerebral el mismo día y la misma hora que Pinelli.

—Antilio Trivelli, antiguo oficial de Garibaldi, á quien todavía parece *reaccionaria* la política de Víctor Manuel y sus Ministros, pues escribiendo á Crispi se mostraba encolerizado al ver "que el Gobierno hacía traición al programa nacional, renunciaba á Roma, se dejaba dominar por Francia y fomentaba la influencia del Papa y los sacerdotes", se suicidó.

—Rafael Sonzogni, otro de los revolucionarios italianos más exaltados y de los que más odiaban al inmortal Pio IX, fué asesinado el 5 de febrero de 1875 por una mano leve y desconocida.

Aún pudiéramos citar más ejemplos de las horribles desgracias y catástrofes que han sufrido y están sufriendo otros personajes que reconocieron el despojo del poder temporal; pero viven aún y nos abstemos de nombrarlos y de especificar su castigo. Esto en cuanto á lo ocurrido en el presente siglo; respecto de los anteriores pueden verse con minuciosos detalles en la obra "*Fin funesto de los perseguidores de la Iglesia*", por Don Manuel Carbonero y Sol y Merás, segunda edición, 1878.

Este triste catálogo no ha concluido ni concluirá mientras dure el cantiverio del Papa, porque hasta hoy han ocurrido con frecuencia estos castigos ejemplares, que se repetirán en adelante en tanto que los enemigos de la Iglesia continúen su obra de iniquidad.

Que no confíen los que aún no han sentido la mano airada de Dios.

Et nunc Reges intelligite...

MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERÁS.

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

SEGÚN VÍCTOR HUGO.

Nadie ignora quién es Víctor Hugo.

Pues bien: aquel hombre se expresa en los siguientes términos á propósito de la enseñanza religiosa:

Habla Víctor Hugo:

"Jamás podrá alguien, por culpa mía, engañarse sobre aquello que digo, ó sobre aquello que pienso.

Lejos de querer proscribir la enseñanza religiosa, ésta es, notado bien, ésta es, según mi juicio, más necesaria hoy que nunca.—Cuanto más el hombre engrandece, tanto más debe creer; cuanto más se acerca á Dios, tanto más debe ver á Dios.

Deber de todos es, quienes quiera que seamos, legisladores ó obispos, sacerdotes ó escritores, publicar, pensar, difundir, bajo todas las formas, toda la energía, todo poder social para combatir y destruir la miseria, y al mismo tiempo para hacer levantar todas las cabezas hacia el cielo; dirigir todas las almas, la expectación hacia una vida ulterior, en que la justicia será cumplida, en que la justicia será satisfecha. Digámoslo bien alto; ninguno habrá sufrido ni injusta, ni inútilmente. La muerte es una restitución. La ley del mundo material, es el equilibrio; la ley del mundo moral, es la equidad, la justicia.

Hay una desgracia en nuestros tiempos; diré que casi no hay sino una desgracia, y es la tendencia de reducirlo todo á esta vida; dándole al hombre por fin y mejor destino la vida terrestre y material, se agravan todas las miserias con la negación de lo que es superior; á la opresión de los desgraciados se agrega el peso insoportable de la nada, y de aquello que no era sino el sufrimiento bajo la ley del infierno, y de aquí el origen de las profundas convulsiones sociales.

"Yo soy, ciertamente, de aquellos que quieren, y ninguno de los que me oyen pueden dudar de mi veracidad; yo soy de aquellos que quieren, no digo con sinceridad, pues la palabra será demasiado débil, yo quiero con ardor inexplicable y por todos los medios posibles, mejorar en esta vida la suerte material de los que sufren; y la mejora más importante es la de darle la esperanza. Oh! cómo disminuye nuestra miseria terrenal cuando nos consuela

una esperanza sin fin.—Dios!

Dios se encuentra al fin de todo. No lo neguemos y enseñémoslo todo: no habría ninguna dignidad en vivir, y todo esto no valdría la pena, si debiésemos aquí quedarnos para siempre, si debiésemos eternamente morir.

Lo que alivia nuestras tristezas, lo que santifica el trabajo, lo que hace al hombre fuerte, sabio, paciente, benévolo, justo, á un tiempo humilde y grande, digno de la inteligencia, digno de la libertad, es tener en sí profunda y arraigada la perpetua visión del mundo mejor que brilla através de las tinieblas de esta vida.—El cielo.

En cuanto á mí, ya que ocurre el caso de hablar en este momento, y que tan graves palabras se escapan de una boca tan poco autorizada, áseme permitido decirlo aquí y declararlo—altamente lo proclamo desde esta tribuna—yo creo, profundamente, creo en un mundo mejor—la eternidad del cielo; en él, el imperio de un ser superior á todos los seres.—Dios!

El es para mí, mucho más leal y verdadero que esta misera quimera que nosotros devoramos, que llamamos vida. El está constantemente delante de mis ojos.— En él crece con todo el poder, con toda la fuerza de mi convicción, después de tanta lucha, tanto estudio y tanta prueba. El es el supremo consuelo de mi alma.

Yo quiero, por tanto, quiero sincera, firme y ardentemente la enseñanza religiosa de un partido. Lo digo francamente y no con hipocresía. Yo quiero que el hombre tenga por objeto el cielo y no la tierra; por fin único, Dios y no la materia".

De "El Independiente".

AVISOS.

En la tienda del Señor Juan José Carcelén están de venta las siguientes obras:

Table listing various books for sale with prices, including 'Códigos penales', 'Enjuiciamientos', 'Sinopsis plantarum', etc.

NOTA.—Casi todas las obras anteriores se hallan también de venta en las demás tesorerías de las provincias de la República.

El Juzgado 3.º Municipal, por auto de 23 de mayo, declaró abierta la sucesión á los bienes del finado Señor Antonio Guerra, ordenando que se proceda á la faena de inventarios, á petición de uno de los herederos.

El Juzgado 1.º Municipal, ha declarado abierta la sucesión hereditaria á los bienes de la finada Señora Mercedes Carrillo, por auto de 29 de mayo del presente año.

El Juzgado 3.º Municipal, por auto de 1.º de junio, ha declarado abierta la sucesión á los bienes de la Sra. Rosa Yanes, ordenando que se proceda á la faena de inventarios á solicitud de los herederos.

Se van á inscribir las escrituras de venta: De una casa y terreno situados en la parroquia del Quinche, de propiedad de Juanario Ríos y su esposa. De un terreno situado en la parroquia de Tumbaco, de propiedad de Tomás Mosquera. De una cuadra y media de terreno, situado en la misma parroquia, de propiedad de Gregorio Aldana. De un terreno situado en la misma parroquia, hecha por los herederos de Rosa Yanes á Juan Yanes Zurita. De una casa situada en la parroquia de San Roque, hecha por la indígena Santos Titina á Clara Alvarez. De un terreno situado en la parroquia de Zumbiza, hecha por Eusebio Loachamán á Bartolomé Ramirez. De un terreno situado en la parroquia de Tumbaco, hecha por Justa Illuana á Feliciano Pilatúa. De mutuo, hecha por el Señor Rafael Casares y su esposa á favor del Señor Manuel Baza por 2500 pesos, con hipoteca de una casa situada en San Roque. De una cuadra de terreno situado en la parroquia del Quinche, hecha por Salvador Tacuri á Manuel Morales.

PABLO OBERTI

Ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital como tapicero, en toda clase de muebles y carruajes, al estilo moderno, refaccionando los antiguos; en la decoración de salones de recibo, gabinetes, camas imperiales & y fabricación de colchones clásicos (comfortables, sommiers) y para que estas obras presenten el máximo de comodidad tiene erita encrespada [frise] conforme la que se emplea en Europa y Norte-América, para las obras indicadas.—Quito, á 16 de marzo de 1885.

Se vende una casa grande, con muchas y cómodas habitaciones, con cuartos de alfalfa rodeadas de eucaliptos y baños. Está situada en la parroquia de San Sebastián, frente de la calle Borrero. La persona que interesa puede entenderse con el Señor Manuel López en la misma casa.—Quito, á 5 de junio de 1885.